



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL HACARI – NORTE DE SANTANDER

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

**MODALIDAD: TECNICO EN PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

MARZO 01 DE 2024

HORA: 11:00 AM

**DR. EDIXON QUINTERO SANABRIA
RECTOR**

2024



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023, EN AUDIENCIA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER.

Hacarí, MARZO 01 /2024

AGENDA

1. SALUDO
2. Oración
3. HIMNO NACIONAL
4. HIMNO DE NORTE DE SANTANDER
5. HIMNO DE HACARI
6. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN
7. Presentación del moderador coordinador
8. Bienvenida y presentación de los invitados especiales por el señor moderador.
9. Instalación de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 a cargo del Rector Doctor EDIXON QUINTERO SANABRIA.
10. Lectura de la resolución N° 001
11. Explicación de la audiencia pública. Docente
12. Presentación informe de gestión y Ejecución presupuestal (08 de MARZO al 31 de diciembre 2023).
13. Informe del plan de mejoramiento institucional, por cada uno de los líderes de cada una de las Gestiones 2023. RECTOR EDIXON QUINTERO

-Gestión Directiva: líder: GABRIEL PARADA TRIGOS

- Gestión Administrativa: líder: MARLON ORTIZ

-Gestión Académica: líder: YULEIDA PINZON

-Gestión Comunitaria: líder: NATIVIDAD GALVIS

11. Proyectos futuros por áreas de Gestión.
12. Inscripción y radicación de propuestas por parte de los asistentes.
13. Evaluación del evento grupo de veedores.
14. Elaboración del acta de la audiencia pública.
15. Clausura.



RESOLUCION N° 001

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, LAS QUE LE CONFIERE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

CONSIDERANDO

1. Que las audiencias Públicas de Rendición de cuentas tienen su base legal en el artículo 32 del capítulo 8 de la ley 489 de 1998, sobre democratización y control social a la Gestión Pública.
2. Que en cumplimiento al numeral 2 del artículo 11 del decreto N°4807 del 20 de diciembre de 2011.
3. Que la audiencia pública de rendición de cuentas es una obligación legal y ética de todo Rector, convirtiéndose en un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, cumpliendo de esta forma la democracia institucional.
4. El Decreto 4791 de 2008 indica que las audiencias públicas de rendición de cuentas en las instituciones educativas se deben realizar a más tardar hasta el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. y se realizará para presentar un informe de la gestión realizada con la explicación del gestor sobre el informe financiero de nuestra institución.
5. La directiva ministerial No 26 y documento para la rendición de cuentas para el sector educativo.
6. El manual único de rendición de cuentas D.A.F.P 2014 y los lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía para las administraciones territoriales del D.N.P.
7. Guía 34 de mejoramiento institucional donde se describen los avances obtenidos durante la vigencia 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARI, la estrategia audiencia pública de rendición de cuentas frente al presupuesto asignado en el año 2023; para el día 01 de marzo de 2024

ARTICULO SEGUNDO Convocar a los integrantes de la comunidad educativa, personas particulares, agentes de control, invitados especiales y representantes de la secretaria de educación departamental.

ARTICULO TERCERO: Sensibilizar a los participantes sobre el proceso de rendición de cuentas por que se constituye en un deber que tiene la institución con la ciudadanía, por ser la educación un servicio público.

ARTÍCULO CUARTO Presentar el informe contable vigencia 2023.

ARTICULO QUINTO Rendir informe de cada una de las gestiones y proyectos futuros. Gestión directiva, administrativa, financiera, académica y comunitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Rectoría de la institución a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA



INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER.

(01 de marzo de 2024)

Temas de audiencia pública: informe de Gestión y Ejecución presupuestal vigencia (8 de marzo a 31 de diciembre de 2023).

Me permito darle la bienvenida a esta Audiencia Pública de rendición de cuentas e informe de Gestión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ

Les manifiesto mis agradecimientos a todos los invitados de manera especial a los padres de familia, los miembros del consejo académico, consejo directivo, y los representantes de la secretaría de Educación Departamental, al equipo de calidad, equipo de logística, la pagadora, la contadora, al representante de los Estudiantes, personero, contralor estudiantil y representantes de los entes Municipales y el grupo de veedores del colegio SAN MIGUEL.

Les expreso que esta rendición es una obligación legal que los organismos de control exigen a las entidades estatales; de igual manera los invito para que de manera directa, responsable y respetuosa participen en este proceso, igualmente les quiero decir que es un deber brindar información a toda la comunidad educativa en Audiencia Pública, en términos de operatividad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

Les recuerdo que la administración del colegio no tiene la voluntad de ocultar información, todos tienen derecho a conocer y a saber qué ocurre al interior, es evidente que surgen dificultades, situaciones que no son ajenas y para eso estamos acá para contar lo que se ha logrado, las situaciones positivas al igual algunas que no han sido las mejores. Queremos brindar claramente toda la información a los asistentes a este evento.

Cumpliendo de esta manera la democratización de nuestra institución a la comunidad en general.

Por tanto, declaro oficialmente instalada la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2023.

Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA
RECTOR



REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER.

(01 de marzo de 2024)

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I

DEL OBJETO, IMPORTANCIA, BASE LEGAL, RESPONSABILIDAD Y LIMITACION

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la audiencia pública de rendición de cuentas de la Vigencia 2023 de la institución educativa SAN MIGUEL del municipio de Hacarí Norte de Santander que se llevara a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los invitados al evento.

Artículo 2. La audiencia pública de Rendición de Cuentas, constituye una modalidad por la cual los integrantes de la comunidad educativa ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE HACARI por su parte, cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión de la vigencia del año 2023 y proyectos futuros para el año 2024.

Artículo 3. Constituye la base legal de la audiencia pública de rendición de cuentas:

1. Constitución Política de Colombia
2. LEY 489 de 1998
3. Decreto 1677 de 2000
4. Decreto 2740 de 2001
5. Decreto nacional 4791 de 2008
6. Directiva Ministerial No 26 y el documento de orientaciones para la rendición de cuentas en el sector Educativo.
7. Ley 1474 del 2012 estatuto plan anticorrupción.

Artículo 4. La audiencia pública de Rendición de cuentas se desarrollará en ambiente democrático, con intervenciones respetuosas y acordes con la temática del evento.

TITULO II DEL CONTENIDO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS CAPITULO I DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 5. La participación en las audiencias públicas de rendición de cuentas es libre y democrática, pueden acudir a ellas todos los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, interesados en participar con respeto y altura que el acto se merece.

CAPITULO II DE LAS INVITACIONES

Artículo 6. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, a fin de garantizar la legalidad y la transparencia de la rendición de cuentas, preverá la participación de representantes de instituciones públicas que conforme a la constitución y las leyes tienen competencia y atribuciones de



supervisión y fiscalización; así como, organizaciones sociales de base y demás ciudadanos que tengan interés en participar, a fin de proteger los derechos de participación y control de los ciudadanos.

CAPITULO III

Del desarrollo de la Audiencia

Artículo 7. La audiencia pública, se realizará el día viernes 01 de marzo del año 2024, a las 09:00 de la mañana en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL de Hacarí Norte de Santander.

Artículo 8. Para su ingreso, el participante deberá presentar el documento de identidad y registrarse en las respectivas fichas que para este efecto elaboró la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL de Hacarí con el fin de sistematizar su participación en el evento. Al mismo tiempo, se le hará entrega del formato de propuestas, y de evaluación de la actividad con su respectiva encuesta. Estará impedidos de ingresar al lugar, personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes o que porten armas de cualquier especie por ser un Recinto de paz, democracia y formación.

CAPITULO IV

Del Moderador

Artículo 9. La audiencia pública se desarrollará bajo la conducción de un moderador quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones del público. Además, será el orientador y guía durante el proceso de la Audiencia Pública.

Artículo 10. Del moderador de la audiencia pública. Para garantizar el orden, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia basadas en el presente Reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia
- Velar por que los participantes respeten el espacio otorgado, así como las propuestas y preguntas que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública.
- Las intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presentan en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- El moderador determinará el orden de participación de los oradores inscritos y conducirá el desarrollo de la Audiencia Pública, llevará el control del tiempo de exposición y participación de los mismos. Además, el moderador otorgará el uso de la palabra a los agentes participantes que, estando debidamente inscritos, harán el uso de la palabra.



- Al finalizar el proceso, el moderador recogerá la evaluación de los participantes a través de una breve encuesta a cerca de la metodología y contenido de la Audiencia Pública.

CAPITULO V

DE LA SECUENCIA DE LA AUDIENCIA

Artículo 11. La audiencia pública de rendición de cuentas, presentara la siguiente secuencia:

1. Oración
2. Himnos
 - a. Nacional
 - b. Himno de Hacarí
 - c. Himno de la institución
3. Presentación del moderador de la Audiencia Publica
 - a) Funciones del moderador
4. Instalación de la audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2023 por parte del señor Rector.
5. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2023
6. Presentación de los representantes de la Secretaria de Educación Departamental.
7. Presentación del informe de Gestión de la Vigencia 2023.
 - a. informe de ejecución presupuestal (marzo 8 a diciembre 31 de 2023)
 - b) presentación de los proyectos futuros por el señor RECTOR
 - c) Informe por cada uno de los líderes de cada una de las Gestiones
- ✓ Informe de la Gestión Directiva: GABRIEL PARADA
- ✓ Informe de la Gestión Administrativa MARLON ORTIZ
- ✓ Informe de la Gestión Académica: YULEIDA PINZON
- ✓ Informe de la Gestión Comunitaria: NATIVIDAD GALVIS
8. Inscripción y radicación de las propuestas de los asistentes.
9. evaluación del evento e informe del grupo de control interno.
10. lectura del acta de la audiencia.
11. clausura.
12. cierre del evento.

CAPITULO VI

DE LA EXPOSICION

Artículo 12. Intervención de la Entidad: INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL una vez se haga la apertura de la audiencia pública del informe de Gestión vigencia 2023, el moderador invita al señor Rector a presentar su exposición. Dicha intervención tendrá una duración de dos (2) horas. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran: el informe financiero a nivel presupuestal y contable, el informe de gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante la vigencia 2023.

CAPITULO VII

DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Artículo 13. Intervención del público asistente: con base en la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la Audiencia Pública, se determinara la duración de tres (3) minutos para cada intervención. Para facilitar la respuesta de



la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática. El tiempo de duración de esta sección será de 30 minutos

No es procedente doble intervención ni repetir lo expuesto por otro participante, situación que debe ser evaluado por el moderador.

Artículo 14. Los participantes guardaran en todo momento el orden y el respeto mutuo. No se permitirá portar objetos contundentes ni punzo-cortantes, carteles u objetos semejantes, ni realizar manifestaciones de desorden dentro y fuera de las instalaciones. No se admitirán intervenciones orales espontaneas fuera de la lista, siendo las intervenciones en estricto orden de inscripción.

Artículo 15. Toda acción que afecte el normal desarrollo del informe de Gestión, motivara en primera instancia una exhortación a mantener el orden por parte del moderador, de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o los infractores, si aun así, no se dieran las condiciones para su continuación, el representante legal de la institución educativa dará por cumplida la audiencia pública de Rendición de Cuentas Obligatorias.

CAPITULO VII

DEL CIERRE Y EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Artículo 16. Cierre de la audiencia: en esta sección se hará un seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de la Institución Educativa SAN MIGUEL de Hacaré en la audiencia pública. Dicho seguimiento tendrá la colaboración del equipo de control interno de la entidad y del grupo integrado por las organizaciones invitadas y ciudadanos que quieren hacer parte de él.

Artículo 17. Presentación de las conclusiones de la audiencia: los integrantes del equipo de control interno de la institución educativa SAN MIGUEL darán lectura a las principales conclusiones obtenidas del desarrollo de la Audiencia.

Artículo 18. Evaluación de la audiencia: una vez culminada la audiencia, se distribuirá un formato de evaluación de la Audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de realizar los ajustes que mejoren los procesos futuros.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Hacaré, a los (01) días del Mes de marzo del 2024

Firmado

Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA
RECTOR



Hacaré 28 de febrero 2024

CONVOCATORIA

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CUCUTA.

ASUNTO: Invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER correspondiente al año 2023.

Las audiencias públicas son espacios de participación ciudadana apropiados por los administradores del fondo de servicios escolares, en los que personas naturales o jurídicas y organizaciones sociales se reúnen en un acto público para: intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación y ejecución de los recursos financieros del establecimiento educativo.

RENDIR CUENTAS

Es un acto público en donde el Rector debe estar dispuesto a informar sobre su gestión y escuchar a la comunidad en general cuyo único objetivo es:

OBJETIVOS

- Fortalecer el sentido de lo Público.
 - Recuperar la legitimidad en las instituciones educativas.
 - Facilitar el ejercicio del Control social a la Gestión Pública.
 - Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia responsabilidad, eficacia, participación, imparcialidad en el manejo de los recursos de nuestra institución.
 - Servir como insumo para presentar y ajustar proyectos y planes de acción que respondan a la demanda de la comunidad educativa.
 - Para dar cumplimiento a la ley 1474 del 2012 estatuto plan anticorrupción.
-
- **Lugar:** SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
 - **Hora:** 11:00 am
 - **Fecha:** 01 de MARZO 2024

Agradezco su asistencia y participación para que haya un buen desarrollo de este evento.

Respetuosamente:

Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA
RECTOR

COPIAS A

1. ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS ENTES
2. CONSEJO MUNICIPAL
3. CONSEJO DIRECTIVO
4. DOCENTES Y ESTUDIANTES
5. PERSONERÍA
6. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE NORTE DE SANTANDER		28/02/2024
Ingresar		Salir
REQUERIMIENTO		RESPUESTA
CUADRADO	EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA	
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE	No hay registros para mostrar
ASUNTO	Invitación a rendición de cuentas 2024	
Nº RADICADO	NDS2024ER009673	
FECHA CREACIÓN	28/02/2024 10:28:58	
OTRA ENTIDAD		
RADICADO OTRA ENTIDAD		
FECHA VENCIMIENTO		
ESTADO	ABIERTO	
FECHA FINALIZADO		



AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE HACARI NORTE DE SANTANDER.

AÑO 2023.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas sobre las cuales se va a pronunciar deben estar relacionadas específicamente con los temas definidos para la Audiencia Pública de la rendición de cuentas de la institución.

Lugar de la audiencia INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL

Fecha de la audiencia MARZO 01/ 2024

¿Actúa en forma personal? SI ____ NO ____

Si marco **SI** escriba su nombre completo _____

Si marco **NO** el nombre de la organización que Representa _____

Haga su Propuesta, Recomendación o sugerencia:

Nombre del ponente _____

Nombre de quien recibe _____



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacaré

Educación Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

Código DANE: 154344000465 NIT 8905035790



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER AÑO 2018.

EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Temas tratados: Informe de Gestión
Ejecución Presupuestal
Presupuesto y Plan de Inversión 2023
Proyectos Futuros

Día 01 Mes 03 Año 2024

Nombre _____

C.C. _____ de _____

1. Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:

- a) Bien organizada _____
- b) Regularmente organizada _____
- c) Mal organizado _____

2. La explicación e intervención fue.

- a) Claro _____
- b) confuso _____

3. Se dio oportunidad de participación a los asistentes inscritos.

- a) igual _____
- b) desigual _____

4. el tema de la audiencia pública fue discutida de manera.

- a) profunda _____
- b) moderado _____
- c) superficial _____

5. como se enteró de la realización de la audiencia pública.

- a) aviso publico _____
- b) cuñas radiales _____
- c) citación escrita _____
- d) invitación directa _____

6. después de haber asistido a la audiencia pública considero fue.

- a) muy importante _____
- b) importante _____
- c) sin importancia _____

7. Al terminar la audiencia pública se encuentra satisfecho sobre lo informado.

Si _____ NO _____

"Por una educación integral e incluyente"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander colsamihacarinds@gmail.com



1. REFERENCIA	Acta de veeduría rendición de cuentas I.E SAN MIGUEL
2. FECHA	01 DE MARZO DE 2024 HORA: 11:00 AM
3. LUGAR	POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION MUNICIPIO: HACARI
4. REDACTADA POR	SECRETARIA DE LA INSTITUCION

5. ASISTENCIA	CONVOCA	NOMBRE	DEPENDENCIA
	RECTOR	Comunidad educativa estudiantes, padres de familia, personal administrativos y docentes líderes de las diferentes aéreas de gestión, grupo de calidad alcalde, personero, presidentes de juntas, comerciantes, concejo directivo, personero, contralor y representantes estudiantiles.	Instalaciones de la institución educativa SAN MIGUEL de Hacaré. Rectoría
6.OBJETIVOS	- Fortalecer el sentido de lo Público. - Recuperar la legitimidad en las instituciones educativas. - Facilitar el ejercicio del Control social a la Gestión Pública. - Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia responsabilidad, eficacia, participación, imparcialidad en el manejo de los recursos financieros de nuestra institución. - Servir como insumo para presentar y ajustar proyectos y planes de acción que respondan a la demanda de la comunidad educativa. - Aplicabilidad del estatuto plan anticorrupción.		
7. Agenda	Lectura y desarrollo de la agenda		

N°	8. Desarrollo de la agenda a tratar
1	Lectura de la agenda a cargo de la docente
2	Oración a cargo de la docente
3	Himnos; Nacional, Norte de Santander, Municipio de Hacaré y de la Institución.
4	Presentación del moderador, sus funciones y reglamento para el desarrollo del evento por el docente
5	Instalación de la Audiencia Pública por el señor Rector, se dirige a los convocados para dar la bienvenida y agradecer su presencia y explicar la importancia del evento, por ser un acto de obligación ante la comunidad.
6	Rendición y explicación del gasto correspondiente a la vigencia de 2023 con sus respectivos soportes por parte del señor Rector, quien a su vez distribuyo copias cuyo contenido es la forma como se ejecutó el plan de inversión.

9. informe de gestiones por cada uno de los líderes del grupo de calidad



1. El Rector de la institución hace una breve Intervención para explicar ante la audiencia la identidad de la institución, resoluciones, decretos, objetivos, misión, visiones integrantes del gobierno escolar, manual de convivencia, el sistema institucional de evaluación, la inclusión escolar, matrícula, vulnerabilidad de los estudiantes, restaurante escolar, infraestructura y resultados pruebas saber.
2. **GESTIÓN DIRECTIVA.**
La explica el docente GABRIEL PARADA
3. **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
La expone el docente MARLON ORTIZ
4. **GESTION ACADEMICA.**
La socializa la docente YULEIDA PINZON
5. **GESTION COMUNITARIA.**
La presenta el docente NATIVIDAD GALVIS

10. PROYECTOS FUTUROS

El rector de la institución educativa SAN MIGUEL presenta ante la audiencia los proyectos a ejecutar por cada una de las áreas de gestión correspondientes a los años 2024 -2025 y explica que de acuerdo a los resultados de la auto evaluación 2023 se elaborara el plan de mejoramiento institucional (PMI) el cual se proyectara para los años 2024, 2025, 2026, 2027.

1. Construcción de galpones para pollos, cerdos, cunicultura, piscicultura, vivero.
2. Sembrado de plátano
3. Encerrado del pasillo principal.
4. Pintura y estuco para todas las sedes.
5. Mejoramiento del área de física y química
6. Arreglo del techo de la institución.
7. Adecuación de zonas wifi en la sede principal y la Integrada.
8. Construcción de huertas escolares en las sedes de primaria.
9. Adecuación de un aula para docente orientador y coordinador en la Integrada.
10. Adecuación de instalaciones en la sede la integrada y la sede la 89.
11. Arreglo eléctrico y tuberías de agua de la sede principal.
12. Mantenimiento de equipos y aires a condicionados.
13. Mantenimiento de puertas (cerrajería)
14. Ajustes al manual de convivencia, manual de funciones, SIEE, y PEI
15. Ajustes al plan de estudios.
16. Comunicación directa y constante con la comunidad educativa a través de la plataforma OVY
17. Fortalecimiento de la pruebas externas e internas
18. Disminuir la deserción y repitencia.
19. Talleres de padres, talleres a estudiantes, y funcionamiento del PIAR.
20. Ajustar el propósito de la semana cultural.
21. Conformar semilleros de investigación
22. Crear la feria de ciencias y olimpiadas de todas las áreas.
23. Crear la feria de emprendimiento.
24. Apoyar los proyectos transversales de cada área.



11. SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Cada uno de los participantes al evento participó democráticamente inscribiendo y radicando sus propuestas relacionadas con la Rendición de Cuentas. Se hizo lectura de cada una por parte del moderador, a las cuales se les dio respuesta inmediata por parte del señor Rector y el grupo de calidad.

13. CONCLUSIONES

- ✓ Incluir a todas las sedes en la distribución de los aportes girados por el COMPES.
- ✓ Evitar a toda costa la deserción escolar.
- ✓ Verificar el área topográfica de la institución correspondiente a dos hectáreas.
- ✓ Construir un plan de acción de inversión 2024; teniendo en cuenta lo que el rector propuso como proyecciones para el 2024
- ✓ Gestionar ante el concejo municipal para declarar la semana cultural como patrimonio del municipio.
- ✓ Los asistentes mostraron su satisfacción con el desarrollo de la Rendición de Cuentas manifestándolo verbalmente debido a la claridad que hubo respecto a la inversión, pues no existió objeción alguna.

FINALIZACIÓN DEL ACTA

Siendo las 1:30 pm se da por terminada la audiencia de rendición de cuentas vigencia 2023 en la instalación de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS 2023

impermeabilizar





Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacarí

Educación Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

Código DANE: 154344000465 NIT 8905035790



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pavimentación entrada principal



"Por una educación integral e incluyente"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santander
colsamihacarinds@gmail.com



Institución Educativa Colegio San Miguel

"LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA"

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hacaré

Educación Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica

Código DANE: 154344000465 NIT 8905035790



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Construcción de gradas, entrada al colegio



En constancia de lo anterior firma;

**Dr. EDIXON ALFONSO QUINTERO SANABRIA
RECTOR**

"Por una educación integral e incluyente"

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacaré, Norte de Santander colsamihacarinds@gmail.com